

ACTA 33-2017

Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el martes 12 de setiembre de 2017 a las catorce horas y cero minutos pasado meridiano, en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

Miembros presentes:

Patricia Barrantes Mora	Presidenta.
Juan Carlos Alpízar Morera	Vicepresidente.
Jeffrey Eduardo González Argüello	Representante Estudiantil, Titular.

Miembros ausentes con justificación:

Nury Bonilla Ugalde	Representante Administrativa, Suplente.
Elizabeth Vargas Rodríguez	Secretaria.

Miembros ausentes sin justificación:

Gustavo Ruiz Santamaría	Representante Docente.
-------------------------	------------------------

Invitados:

Edgar Alejandro Solís Moraga	Asesor Legal del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Administrativa del TEUTN

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 33-2017.

ARTÍCULO II. Continuidad del Proceso Electoral “Elección de Directores de Carrera y Representantes Docentes al Consejo Asesor de Carrera, 2018-2021.

ARTÍCULO III. Correspondencia.

ARTÍCULO IV. Inclusión de nuevas carreras a proceso de elección.

ARTÍCULO V. Asuntos varios.

A petición de los presentes se realiza un cambio en el orden del día, donde el punto III. Correspondencia pasará a ser el punto II y el punto II. Continuidad del Proceso Electoral

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria N° 33-2017

12 de setiembre de 2017
Acta 33-2017

“Elección de Directores de Carrera y Representantes Docentes al Consejo Asesor de Carrera, 2018-2021 pasará a ser el punto IV de igual manera con el punto IV. Inclusión de nuevas carreras a proceso de elección pasará a ser el punto III. Quedando de igual manera el punto I. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 33-2017 y el punto V. Asuntos varios.

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA 33-2017.

ACUERDO 01-33-2017 “APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA 31-2017”. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.

Primero, se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por la señora Ana Elizabeth Villalobos Jiménez en condición de Representante Administrativa suplente del Consejo de Sede de la Sede Regional de Atenas con fecha del 08 de setiembre de 2017, siendo las 12:20 horas, quien informa su renuncia como Representante Administrativa suplente del Consejo de Sede de la Sede Regional de Atenas, acusando de recibo y se traslada la misma a la dirección pertinente. Se lee y se archiva.

Segundo, se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por la señora Ana Beatriz Vargas Badilla en condición de Directora de la Carrera de Ingeniería Electrónica ubicada en la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional con fecha del 11 de setiembre de 2017, siendo las 10:17 horas, quien consulta ¿Un funcionario de la Universidad Técnica Nacional durante un proceso electoral puede presentarse a votar durante el disfrute de sus vacaciones?, en donde este Órgano Colegiado por medio de correo electrónico le hace saber a la señora Ana Beatriz Vargas Badilla en condición de Directora de Carrera que podrá encontrar respuesta a su consulta en el artículo 5, inciso a) del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional. Se lee y se archiva.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria N° 33-2017

12 de setiembre de 2017

Acta 33-2017

Tercero, se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por Joys Vega Sánchez en condición de Docente de la Universidad Técnica Nacional con fecha del 12 de septiembre de 2017, siendo las 11:32 horas, realizando la siguiente consulta ¿El funcionario que cumpla con la condición de profesor III con Maestría puede ser suplente del candidato o candidata a Dirección de Carrera? Se brinda respuesta por correo electrónico a la señora Joys Vega Sánchez, indicándole que con respecto a la consulta referida sobre los requisitos para ser Director de Carrera que deben mantener los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional durante el vigente proceso electoral, se le hizo saber a la señora Joys Vega Sánchez que no existe impedimento alguno para el funcionario que cuente con el grado mínimo de licenciatura universitario, correspondiente a la especialidad de la carrera o afín a ella, y ser o haber sido profesor de educación superior, lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional. ", se lee y se archiva.

Correspondencia enviada:

Primero, se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-109-2017 enviado a la señora Grisel Brenes Fernández en condición de Directora de Comunicación Institucional de la Universidad Técnica Nacional, con fecha del 8 de septiembre del 2017, siendo las 15:05 horas, en donde este Órgano Colegiado solicita al departamento de Comunicación Interna se comunique a la comunidad universitaria que la dirección web contenida en el arte de la publicación de la Convocatoria TEUTN-03-2017 emitida por el TEUTN el jueves 24 de agosto, cual contiene la información oficial para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, publicada en el diario de circulación nacional La Nación en fechas 31 de agosto y 01 de septiembre del 2017, se encuentra defectuosa, por lo que se instó a todos los interesados en participar en el presente proceso electoral ingresando a la página del Tribunal Electoral Universitario, se lee y se archiva.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria N° 33-2017

12 de setiembre de 2017
Acta 33-2017

ARTÍCULO III. INCLUSIÓN DE NUEVAS CARRERAS A PROCESO DE ELECCIÓN.

El Tribunal Electoral Universitario realiza la ampliación de la Convocatoria TEUTN 03-2017 del vigente proceso electoral para la designación de Directores de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carreras de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, 2018-2021.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en fecha 30 de agosto de 2017 mediante Acuerdo N° 01 contenido en el Acta N°30 de la Sesión Extra Ordinaria N° 30, fue aprobada la CONVOCATORIA TEUTN 03-2017 sobre el proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional.

SEGUNDO: Que existen Consejos Asesores de Carrera en las diferentes Sedes Regionales que por haberse omitido en su momento, deberán ser incluidos en el presente proceso electoral bajo las mismas condiciones que los demás dispuestos en Convocatoria TEUTN 03-2017. Así las cosas, los Consejos Asesores de Carrera por incluir que se exceptuaron en su oportunidad son los siguientes:

En la Sede Central de Alajuela:

- ❖ Licenciatura y Bachillerato en Ingeniería en Producción Industrial en Producción Industrial.

En la Sede Regional de Guanacaste:

- ❖ Licenciatura en Gestión Empresarial y Bachillerato en Gestión y Administración Empresarial.
- ❖ Licenciatura en Ingeniería Agronómica y Diplomado en Producción Agropecuaria Bajo Riego.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria N° 33-2017

12 de setiembre de 2017
Acta 33-2017

En la Sede Regional de San Carlos:

- ❖ Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental y Diplomado en Gestión Ambiental.
- ❖ Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional.
- ❖ Bachillerato y Diplomado en Inglés como Lengua Extranjera.

TERCERO: Que además de los mencionados en el considerando anterior, a la data existen Consejos Asesores de Carrera en las diferentes Sedes Regionales donde no han sido sometidos a elección sus puestos, de conformidad a lo que estipula el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, tales deberán ser incluidos en el presente proceso electoral. Sobre lo anterior, el transitorio indicado dispone:

TRANSITORIO III.

Por excepción y por una única vez, para la primera elección de las autoridades correspondientes a las sedes y las carreras, participarán los docentes nombrados interinamente por dos ciclos lectivos consecutivos, previos al de la fecha de la elección y con una jornada de al menos un cuarto de tiempo.

Por ende, se permitirá por única vez y exclusivamente para dichos Consejos la participación como electores los docentes que se encuentren nombrados como interinos por dos cuatrimestres consecutivos previos al presente tercer cuatrimestre, esto en la Carrera en cuestión. Así las cosas, los Consejos Asesores de Carrera por incluir bajo estas condiciones especiales son los siguientes:

En la Sede Regional del Pacífico:

- ❖ Bachillerato en Ingeniería en Acuicultura y Diplomado en Acuicultura.

En la Sede Regional de Guanacaste:

- ❖ Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental y Diplomado en Gestión Ambiental.
- ❖ Diplomado en Asistencia Administrativa.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria N° 33-2017

12 de setiembre de 2017
Acta 33-2017

- ❖ Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional.

En la Sede Regional de San Carlos:

- ❖ Bachillerato y Diplomado en Administración Aduanera.
- ❖ Licenciatura en Administración del Comercio Exterior, Bachillerato y Diplomado en Comercio Exterior.

POR TANTO SE ACUERDA

ACUERDO 02-33-2017 “El Tribunal Electoral Universitario en ejecución de lo oportunamente considerado, dispone las siguientes medidas de aplicación inmediata, esto para procurar el efectivo transcurrir de la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional, por tanto se acuerda:

PRIMERO: Ejerciendo las potestades electorales conferidas a esta Autoridad por la norma estatutaria de este Magno Centro de educación superior y en virtud de lo dispuesto en la sección considerativa del presente acuerdo, siendo este el momento oportuno, se modifica ampliándose la Convocatoria TEUTN 03-2017 haciéndose diferenciación con respecto a los Consejos Asesores de Carrera en donde sus puestos no han sido sometidos a la fecha a proceso electoral alguna, manteniendo los mismos plazos y condiciones dispuestos, quedando de forma definitiva la lista de carreras de la siguiente forma:

Los Consejos Asesores de Carreras que se encuentran con puestos vacantes y disponibles según la Sede Regional y el puesto en cuestión que se someterán al proceso electoral son los siguientes:

SEDE CENTRAL DE ALAJUELA

Se elegirá por medio de comicios 1 Director de Carrera y su respectivo suplente y 3 Representantes Docentes y sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

- Licenciatura en Administración del Comercio Exterior y Bachillerato en Comercio Exterior.
- Licenciatura y Bachillerato en Administración Aduanera.
- Licenciatura en Logística Internacional y Bachillerato en Administración de Compras y Control de Inventarios.
- Licenciatura y Bachillerato en Administración y Gestión de Recursos Humanos y Diplomado en Administración de Recursos Humanos.
- Diplomado en Asistencia Administrativa.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria N° 33-2017

12 de setiembre de 2017
Acta 33-2017

- Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato en Contabilidad y Finanzas
- Licenciatura y Bachillerato en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas.
- Bachillerato en Gestión Eco turística.
- Licenciatura en Ingeniería del Software y Bachillerato en Software.
- Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Bachillerato en Electrónica.
- Licenciatura en Ingeniería Electromecánica.
- Licenciatura y Bachillerato en Ingeniería en Procesos y Calidad.
- Licenciatura en Ingeniería en Salud Ocupacional y Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente.
- Bachillerato en Inglés como Lengua Extranjera.
- Bachillerato en Tecnología de la Imagen y Diplomado en Fotografía.
- Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental.
- Bachillerato en Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico y Diplomado en Manejo del Recurso Hídrico.
- Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial y Bachillerato en Producción Industrial.

SEDE REGIONAL DE ATENAS

- Bachillerato en Manejo Forestal y Vida Silvestre.
- Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Producción Animal y Bachillerato en Sistemas de Producción Animal.
- Licenciatura en Ingeniería en Tecnología de Alimentos y Bachillerato en Tecnología de Alimentos.

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO

Se elegirá por medio de comicios 1 Director de Carrera y su respectivo suplente y 3 Representantes Docentes y sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

- Licenciatura, Bachillerato y Diplomado en Administración Aduanera.
- Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato en Contabilidad y Finanzas.
- Licenciatura y Bachillerato en Diseño Gráfico.
- Bachillerato en Gestión Eco turística.
- Licenciatura y Bachillerato en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas.
- Licenciatura en Gestión Empresarial y Bachillerato en Gestión y Administración Empresarial y Diplomado en Gestión Empresarial.
- Licenciatura en Ingeniería Eléctrica y Bachillerato en Electricidad y Diplomado en Electricidad.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria N° 33-2017

12 de setiembre de 2017
Acta 33-2017

- Licenciatura en Ingeniería Electrónica y Bachillerato en Electrónica.
- Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Información y Bachillerato en Tecnologías de Información.
- Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial y Bachillerato en Producción Industrial.
- Bachillerato en Inglés como Lengua Extranjera.
- Bachillerato en Ingeniería en Acuicultura y Diplomado en Acuicultura. **(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).**

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE

Se elegirá por medio de comicios 1 Director de Carrera y su respectivo suplente y 3 Representantes Docentes y sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

- Licenciatura en Ingeniería en Tecnologías de Información y Bachillerato en Tecnologías de Información.
- Bachillerato en Gestión Eco turística.
- Bachillerato en Inglés como Lengua Extranjera.
- Licenciatura en Gestión Empresarial y Bachillerato en Gestión y Administración Empresarial.
- Licenciatura en Ingeniería Agronómica y Diplomado en Producción Agropecuaria Bajo Riego.
- Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental y Diplomado en Gestión Ambiental. **(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).**
- Diplomado en Asistencia Administrativa. **(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).**
- Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional. **(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).**

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria N° 33-2017

12 de setiembre de 2017
Acta 33-2017

de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).

SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS

Se elegirá por medio de comicios 1 Director de Carrera y su respectivo suplente y 3 Representantes Docentes y sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

- Licenciatura y Bachillerato en Administración y Gestión de Recursos Humanos y Diplomado en Administración de Recursos Humanos.
- Licenciatura en Contaduría Pública y Bachillerato y Diplomado en Contabilidad y Finanzas.
- Licenciatura en Ingeniería del Software y Bachillerato en Software y Diplomado en Tecnologías Informáticas.
- Diplomado en Asistencia Administrativa.
- Bachillerato en Ingeniería en Gestión Ambiental y Diplomado en Gestión Ambiental.
- Licenciatura en Ingeniería de Salud Ocupacional y Ambiente, Bachillerato en Salud Ocupacional y Ambiente y Diplomado en Salud Ocupacional.
- Bachillerato y Diplomado en Inglés como Lengua Extranjera.
- Bachillerato y Diplomado en Administración Aduanera. **(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).**
- Licenciatura en Administración del Comercio Exterior, Bachillerato y Diplomado en Comercio Exterior. **(Según el numeral 28 en conjunción con el TRANSITORIO III del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se permitirá por única vez y exclusivamente la participación como electores de los docentes y asistentes de laboratorios que se encuentren nombrados como interinos en el presente cuatrimestre en esta Carrera).**

SEGUNDO: Publíquese por medio de la página web <http://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>, en AVISOS UTN y FACEBOOK, el presente acuerdo que contiene la modificación ampliándose la CONVOCATORIA TEUTN 03-2017. RIGE A PARTIR DE SU VOTACIÓN. ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO IV. CONTINUIDAD DEL PROCESO ELECTORAL “ELECCIÓN DE DIRECTORES DE CARRERA Y REPRESENTANTES DOCENTES AL CONSEJO ASESOR DE CARRERA, 2018-2021.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria N° 33-2017

12 de setiembre de 2017
Acta 33-2017

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en fecha 30 de agosto de 2017 mediante Acuerdo N° 01 contenido en el Acta N°30 de la Sesión Extra Ordinaria N° 30, fue aprobada la CONVOCATORIA TEUTN 03-2017 sobre el proceso electoral para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional.

SEGUNDO: Que de conformidad con el Acuerdo 02-33-2017 que antecede al presente, fue ampliada la lista de los puestos sometidos a elección en los diversos Consejos de Carrera que conforman el objeto del presente proceso electoral, por lo que en consecuencia de lo anterior, y en atención al numeral 28 del Reglamento General de Procesos Electorales, se extiende el plazo para la inscripción de candidaturas de los diferentes aspirantes a formar parte de los presentes comicios, esto hasta la fecha 17 de octubre del año 2017, a la hora 5:00 p.m.

POR TANTO, SE ACUERDA:

ACUERDO 03-33-2017 “El Tribunal Electoral Universitario en ejecución de lo oportunamente considerado, dispone las siguientes medidas de aplicación inmediata, esto para procurar el efectivo transcurrir de la actividad electoral de la Universidad Técnica Nacional, y acuerda:

PRIMERO: Ejerciendo las potestades electorales conferidas a esta Autoridad por la norma estatutaria de este Magno Centro de educación superior y en virtud de lo dispuesto en la sección considerativa del presente acuerdo, siendo este el momento oportuno, se extiende el plazo para la inscripción de candidaturas de los diferentes aspirantes a formar parte de los presentes comicios, esto hasta la fecha 17 de octubre del año 2017, a la hora 5:00 p.m.

SEGUNDO: Publíquese por medio de la página web <http://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>, en AVISOS UTN y FACEBOOK, el presente acuerdo. **RIGE A PARTIR DE SU VOTACIÓN”.** **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V. ASUNTOS VARIOS.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria N° 33-2017

12 de setiembre de 2017
Acta 33-2017

- La señora Ana Patricia Barrantes Mora en condición de presidenta ante este Órgano Colegiado solicita al Licenciado Edgar Alejandro Solís Moraga en ser la persona encargada de comunicar a todas las universidades pertinentes sobre la cancelación de la celebración anual del día de la democracia ya que la misma no será efectuada el 07 de noviembre de 2017 por motivos de que éste Órgano Colegiado se encuentra en el vigente proceso electoral en el mes de noviembre del presente año.
- Los afiches electorales para anunciar el proceso electoral ante la designación para la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, se encuentran en proceso.
- Los miembros del Tribunal solicitan por correo electrónico a la señora Iriabel Madrigal Soto, Delegada coordinadora de la Sede Central de Alajuela, en encargarse del préstamo del auditorio de la Sede Central para el proceso electoral a realizarse el miércoles 22 de noviembre de 2017 en la designación de Directores de Carrera con su respectivo suplente y Representantes Docentes con sus respectivos suplentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la Sede Central de Alajuela, Sede Regional de Atenas, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Guanacaste y Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional.
- Quedando pendiente la realización del oficio dirigido a la señora Edith Lamas Aparicio en condición de Decana de la Sede Regional del Pacífico, solicitando el préstamo del señor Randall Soto Porras en condición de funcionario de la UTN y Diseñador Gráfico del TEUTN durante los procesos electorales de la Universidad Técnica Nacional.

Tribunal Electoral Universitario
Sesión Ordinaria N° 33-2017

12 de setiembre de 2017
Acta 33-2017

Sin más por el momento se dispone la fecha de la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el jueves 21 de setiembre de 2017, a las 2:00 p.m. en la oficina del Tribunal Electoral Universitario. Finaliza la sesión ordinaria N° 33-2017 a las 4:00 p.m.

JE



Patricia Barrantes Mora

Jeffry Eduardo González Argüello
Secretario a.i. del TEUTN

Patricia Barrantes Mora
Presidenta del TEUTN